

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE SALUD  
Hospital Militar del Norte

EJEMPLAR N° \_\_\_\_/HOJA N° \_\_\_\_/

RESOLUCIÓN N° 351 / ✓

ANTOFAGASTA, **28** AGO 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Grupo electrógeno marca Caterpillar modelo 3306B, ubicado en el Departamento de Mantenición, el que se activa ante cortes de energía, permitiendo dar continuidad y operatividad, especialmente a las áreas clínicas.
- Que por seguridad y confiabilidad, las mantenencias deben ser efectuadas por el servicio técnico Caterpillar en Antofagasta, representado por Finning Chile S.A.
- Cotización N° AN66788 de Finning Chile S.A., por el servicio de reparación del calefactor del motor del grupo electrógeno, por un total neto de \$233.218.-
- Que este servicio no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento, que hace referencia a la confianza y seguridad del proveedor.

RESUELVO:

Contrátase por trato directo, el servicio de mantención del grupo electrógeno marca Caterpillar modelo 3306B, con la empresa Finning Chile S.A., por un total neto de \$233.218.-

Anótese, registrese y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN  
Coronel  
Director



Cc. AS. JURÍDICA

